



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2021-00219-00
DEMANDANTE: JUAN CAMILO CRUZ PALOMINO
**DEMANDADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
CARCELARIOS USPEC**

**ACTA N 327-2022
AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
ART. 182 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su secretaria ad hoc constituyó audiencia pública en la sala virtual de la plataforma LifeSize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante en causa propia: No comparece

La parte demandada: JOHANA MARCELA UREÑA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.270.134 y T.P. 228.205 del C.S. de la J., el Despacho le reconoce personería.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Alegaciones
3. Fallo

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de saneamiento del proceso, para tal efecto se le concede el uso de la palabra a las apoderadas de las partes con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Las partes manifestaron su conformidad, por tanto, se da por agotada esta etapa.

El 15 de noviembre de 2022, a través de correo electrónico del demandante se allega desistimiento del proceso judicial en curso. El mismo 15 de noviembre, se remite al despacho un segundo correo de la parte demandante en el que se señala: "La presente para informar sobre un hackeo en mi cuenta de correo electrónico, evidencio que se envió un mensaje supuestamente desistiendo de la demanda. Este mensaje no tiene ninguna validez."

*Al respecto este despacho, dará continuidad al trámite procesal iniciado por el señor **JUAN CAMILO CRUZ PALOMO***

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

II. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

La demandante: inicia minuto No comparece

La demandada: inicia minuto 02.38 finaliza minuto 22.26

Las alegaciones quedan en la videograbación

SE PROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO, EL 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 02:30 P.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c196b669-9da4-4f5a-9a3f-0850a2e28148?vcpubtoken=af479d2c-605b-4ad2-842a-c379da97559e>

Fungió como Secretaria Ad-Hoc: Angie Julieth Lozano Ramírez.

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61231a015cff75c6b600aac1af13be78d88582eb31bf4793263a9cbfa6aad25e**

Documento generado en 02/12/2022 03:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>